I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: Nº 00090/2025

ANT.: Solicitud Información Pública Nº MU030T0002304 de 03/02/2025.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información Nº MU030T0002304.

Casablanca, martes, 4 de febrero de 2025

DE: RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: ARTURO LUCARES BASSO

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública **N° MU030T0002304** de fecha 03 de febrero de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente ***"A objeto de hacer llegar información de altísimo interés para la Municipalidad, solicito informar: 1.-nombre y rut de Municipalidad 2.- Nombre y correo electrónico vigente de alcalde 3.-Nombre y correo electrónico vigente de Administrador Municipal 4.- Nombre y correo electrónico vigente de director RRHH 5.-Nombres y correos electrónicos vigentes de concejales 6.- Nombre y Rut de corporaciones (Municipales vigentes) asociadas a la municipalidad, incluyendo correo electrónico vigente, con nombre y cargo de persona responsable de dicha corporación."*** , se da respuesta a lo requerido de acuerdo a lo siguiente:

Cargo	**Nombre completo**	**correo electrónico (institucional)**
Alcalde	Rodrigo Martínez Roca	rodrigo.martinez@municipalidadcasablanca.cl
Concejal	Iván Durán Palma	ivanduranpalma@yahoo.es
Concejala	Ilse Quezada Ponce	concejal.ilsequezada@gmail.com
Concejal	Alex Santander Carrasco	alex.santander@municipalidadcasablanca.cl
Concejal	Manuel Jesús Vera Delgado	veradmj@hotmail.com
Concejal	Felipe Molina Lagos	felipe.molina@municipalidadcasablanca.cl
Concejal	José Manuel Cartagena Ilabaca	jm.cartagena@municipalidadcasablanca.cl
Administrador Municipal	Oscar Lira Riquelme	oscar.lira@municipalidadcasablanca.cl
RRHH	No se cuenta con director de RRHH	
Corporaciones	No se cuenta con corporaciones municipales	

La información solicitada es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,

DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Distribución:
Arturo Lucares Basso-

LBG/LPA

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20465509&hash=5ef00